



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172- 2022-MPC/A.

Cutervo, 08 de Febrero del 2022.

VISTOS:

Informe N° 002-2022-SGGAYATM-JLDE, de fecha 01 de febrero del 2022, El Informe N° 025-2022-MPC-GEDEA-SG-GAYATMR/GM, de fecha 01 de febrero de 2022, Informe N° 0108-2022-GDEA/MPC, de fecha 01 de febrero del 2022, Informe N° 074-2022-MPC/GPP/EJLS, de fecha 07 de febrero del 2022, Memorando N° 0138-2022-MPC/GM de fecha 07 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194º de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del T.P. de la Ley N°. 27972;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20º de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, Inciso 6), dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 002-2022-SGGAYATM-JLDE, de fecha 01 de febrero del 2022, el Encargado del PLAN EDUCA Y PLANEFA, remite a la Sub Gerente de Gestión Ambiental y ATM Rural de la MPC, el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía (EDUCA), el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía para que se implemente y pueda ser cumplido, en el presente año 2022, el cual es una política del Ministerio del Ambiente y que los gobiernos locales deben implementar de forma obligatorio y que va relacionado directamente con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016- MINEDU, y siendo un instrumento multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

Mediante Informe N° 025-2022-MPC-GEDEA-SG-GAYATMR/GM, de fecha 01 de febrero de 2022, la Ing. Melisa Muñoz Oliver, Sub Gerente de Gestión Ambiental y ATM Rural MPC, informa al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental-MPC, Ing. Jhonny Martín Chavesta Sánchez y alcanzarle el plan de trabajo para el presente año sobre "EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), para su APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN; por la suma de S/12,450.00 (Doce mil cuatrocientos cincuenta soles), por lo que deriva a su despacho a fin de coordinar y continuar con el trámite correspondiente para dicha aprobación.

Razón, por el cual mediante, Informe N° 0108-2022-GDEA/MPC, de fecha 01 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental-MPC, Ing. Jhonny Martín Chavesta Sánchez, se dirige al Gerente Municipal, para solicitar la Aprobación y Certificación Presupuestal mediante resolución de la referida actividad mencionando que en atención al Informe N° 025-2022-MPC-GEDEA-SG-GAYATMR/GM donde el Sub Gerente de Gestión Ambiental y ATM Rural, Ing. Melisa Muñoz Olivera, está solicitando la APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE RESOLUCIÓN del Plan de Trabajo para el presente año 2022 sobre "Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" (EDUCCA), por el importe de S/. 12,450.00 (Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles); por lo que deriva a su Despacho a fin de continuar con el trámite para dicha aprobación.

Que, mediante Informe N° 074-2022-MPC/GPP/EJLS, de fecha 07 de febrero del 2022, el CPC. Einner Jhamir Lozada Sánchez-Gerente de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal sobre la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Asignación Presupuestal y manifiesta que, en atención al Informe N° 0108-2022-GDEA/MPC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental se viene solicitando la asignación presupuestal para la actividad: "EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL", por el monto de S/ 12,450.00. En tal sentido, indica que se ha creado la **Meta Presupuestal N° 00136**, para ser cargados los gastos ocasionados de la presente actividad con el rubro **FONCOMUN**, adjuntando el reporte del Marco Presupuestal así mismo se recomienda derivar la presente para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 0138-2022-MPC/GM de fecha 07 de febrero del 2022, el Gerente Municipal de la MPC, solicita que la Gerencia de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de Alcaldía a través del cual se aprueba la actividad: "EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL", la misma que cuenta con la meta presupuestal N° 00136, con el **Rubro FONCOMUN**, por el importe de S/. 12,450.00 (Doce Mil Cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles).

En uso de sus facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL" (EDUCCA) 2022, con un presupuesto de S/. 12,450.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que de acuerdo a su competencia la Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub. Gerencia de Gerencia de Gestión Ambiental y ATM Rural y la Gerencia de Administración, cumplan con emitir las disposiciones correspondientes para financiar y garantizar la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo materia de aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub. Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las instancias administrativas que corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Prof. Hefi Vallejos Toro
ALCALDE (e)

